Naciones Unidas S/2002/30/Add.9

Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que tiene ante sí el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2002/30 de 15 de marzo de 2002, S/2002/30/Add.1 de 22 de marzo de 2002, S/2002/30/Add.2 de 25 de marzo de 2002, S/2002/30/Add.3 de 26 de marzo de 2002 y S/2002/30/Add.5 de 1º de abril de 2002.

Durante la semana que finalizó el 9 de marzo de 2002, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

Reunión del Consejo de Seguridad con la participación de los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo de conformidad con la sección A del anexo II de la resolución 1353 (2001) (*véanse* S/2001/15/Add.42 y 43; *véanse también* S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16, 17 y 21; S/1998/44/Add.28, 35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; y S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; y S/2002/30/Add.4 y 8)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4483ª sesión (privada), celebrada el 4 de marzo de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General hizo público el siguiente comunicado en lugar de un acta literal:

> "El 4 de marzo de 2002, el Consejo de Seguridad, de conformidad con la sección A del anexo II de su resolución 1353 (2001), celebró su 4483ª reunión a puerta cerrada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

02-33804 (S) 290402 010502

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, recibieron información del Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Los miembros del Consejo mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones con representantes de los países que aportan contingentes."

La situación en Bosnia y Herzegovina (*véanse* S/23370/Add.36, 40, 43 y 45; S/25070/Add.1, 4, 7 a 9, 11 a 13, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24 y Corr.1, 26, 29, 34, 37 y 45; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 13 a 17, 20, 21, 23, 25, 34, 37, 38, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 6, 14, 15, 17, 18, 24, 26 a 29, 31, 35 a 37, 40 y 47 a 50; S/1996/15/Add.13, 31, 40 y 49; S/1997/40/Add.6, 10, 12, 19, 23 y 50; S/1998/44/Add.11, 20, 24 y 28; S/1999/25/Add.23, 30, 42, 44 y 45; S/2000/40/Add.11, 18, 23, 24, 27, 32, 42, 45 y 49; y S/2001/15/Add.12, 24, 25, 38 y 49; *véanse también* S/22110/Add.38, 47 y 50; S/23370/Add.1, 5, 7, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 40, 46, 49 y 50; S/25070/Add.4, 8, 13, 17, 19, 21, 24 y Corr.1, 26, 28, 30, 32, 33, 37 y 39 a 42; S/1994/20/Add.12, 26, 31, 45 y 49; S/1995/40/Add.2, 5, 12, 16, 18, 19, 23, 30, 32, 39, 44, 46, 47 y 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 6 a 8, 18, 20, 21, 26, 28, 30, 32, 37, 39, 45, 47 y 50; S/1997/40/Add.2, 4, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 28, 34, 37, 42, 47, 48 y 50; S/1998/44/Add.2, 6, 9, 19, 26, 29, 34, 44 y 46; S/1999/25/Add.1 a 3, 7, 11, 17, 18, 22, 27, 31, 43 y 51; S/2000/40/Add.1, 8, 21, 24, 27, 46 y 47; S/2001/15/Add.2, 3, 6, 17, 28 y 48; y S/2002/30/Add.2)

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 4484ª sesión, celebrada el 5 de marzo de 2002, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas previas, y tuvo a la vista una carta de fecha 26 de febrero de 2002 dirigida a su Presidente por el Secretario General (S/2002/209).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, España, la República Federativa de Yugoslavia y Ucrania, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, Sr. Wolfgang Petritsch, y al Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, Sr. Jacques Paul Klein.

En respuesta a la solicitud que figura en la carta de fecha 1º de marzo de 2002 del Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2002/218), el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó una invitación al Sr. Javier Solana, Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante para la Política Común de Relaciones Exteriores y Seguridad.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2002/221), preparado en el curso de las consultas que había celebrado.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2002/221 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1396 (2002) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1396 (2002); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo séptimo año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2002)*.

La situación entre Eritrea y Etiopía (*véanse* S/1998/44/Add.25; S/1999/25/Add.3, 5 y 7; S/2000/40/Add.18, 19, 30, 32, 36, 45 y 46; S/2001/15/Add.6, 11, 16, 20, 37 y 46; y S/2002/30/Add.2; *véase también* S/2001/15/Add.37)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4485ª sesión, celebrada el 6 de marzo de 2002, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas, y tuvo a la vista el informe de la misión del Consejo de Seguridad a Etiopía y Eritrea (S/2002/205).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Eritrea, España, Etiopía, el Japón y los Países Bajos, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.